

desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuera dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 24 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**Edicto**

III.C.241

No siendo posible la notificación a D. Braulio Mercado Palacios, D.N.I. nº 14.454.644, en su domicilio fiscal conocido c/ Albornoz nº 1-1º izda. de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo por el presente se procede a notificar Acta de Prueba Preconstituída nº 20/92, de 20-1-92, correspondiente a expediente nº 290/90, extendida por esta Inspección.

El contenido de la misma se concreta en:

Tributo objeto Inspección: Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos devengado por la adquisición del pleno dominio de los pisos 1º izda. y 3º izda. de la casa sita en Logroño c/ Albornoz nº 1.

Propuesta de liquidación:

**BASE IMPONIBLE:**

Superficie tributable:

- 11% s/93,95 = 10,3345 m2 del piso 1º izda.  
1/2 desde el 20-4-1961  
1/2 desde el 11-9-1966
- 7% s/93,95 = 6,5765 m2 del piso 3º izda.  
1/2 desde el 20-4-1961  
1/2 desde el 11-9-1965

A) Valor s/índices al 8-9-87: 5,16725 m2 x 10.952 pts./m2 = 56.592 valor final.

Valor s/índices al 20-4-61: 5,16725 m2 x 125 pts./m2 =	646
Contribuciones especiales acreditadas en expte.	<u>1.221</u>
Valor Inicial .....	1.867

Base imponible 1/2 del piso 1º izda. = 56.592 — 1.867 = 54.725 Pts.

B) Valor s/índices al 8-9-87: 5,16725 m2 x 10.925 pts./m2 = 56.592 valor final.

Valor s/índices al 11-9-66: 5,16725 m2 x 1.290 pts./m2 =	6.666
Contribuciones especiales acreditadas en expte.	<u>1.221</u>
Valor Inicial .....	7.887

Base imponible 1/2 del piso 1º izda. = 56.592 — 7.887 = 48.705 Pts.

C) Valor s/índices al 8-9-87: 3,28825 m2 x 10.952 pts./m2 = 36.013 valor final.

Valor s/índices al 20-4-61: 3,28825 m2 x 125 pts./m2 =	411
Contribuciones especiales acreditadas en expte.	<u>777</u>
Valor Inicial .....	1.188

Base imponible 1/2 del piso 3º izda. = 36.013 — 1.188 = 34.825 Pts.

A) Valor s/índices al 8-9-87: 3,28825 m2 x 10.952 pts./m2 = 36.013 valor final.

Valor s/índices al 11-9-66: 3,28825 m2 x 1.290 pts./m2 =	4.242
Contribuciones especiales acreditadas en expte.	<u>777</u>
Valor Inicial .....	5.019

Base imponible 1/2 piso 3º izda. = 36.013 — 5.019 = 30.994 Pts.

Cuota Integra: 25% s/ 54.725 =	13.681
18% s/ 48.705 =	8.767
25% s/ 34.825 =	8.706
18% s/ 30.994 =	<u>5.579</u>

36.733 Total cuota

Intereses de demora: Se calcularán hasta la fecha en que termine el plazo de alegaciones.

Deuda Tributaria: Se calculará por la suma de cuotas e intereses.

Se advierte al interesado que con dicha acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado 2 del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar durante el plazo de 15 días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Jefe del Servicio de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento cuanto convenga a su derecho y, en particular, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba y sobre la propuesta de liquidación; o bien expresar su

conformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo pra formular alegaciones, esta Alcaldía dictará el acto administrativo que proceda.

Logroño, 30 de Enero de 1992.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TERROBA**

*Exposición pública de varios impuestos* III.C.242

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal de Terroba con fecha 9 de Septiembre de 1991 la imposición de la ordenación de los siguientes impuestos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Precios Públicos:**
  - Suministro de agua potable a domicilio.
  - Rieles, postes, cables y palomilla, etc.
  - Pastos.
- Tasas:**
  - Servicio de alcantarillado.
  - Servicio de recogida de basuras.

Quedan expuestos en Secretaría del Ayuntamiento los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos y precios, por un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con el objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Terroba, a 15 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Exposición pública del proyecto técnico "Modificado acondicionamiento río Iregua"* III.C.243

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 30 de Enero de 1992, aprobó el siguiente proyecto técnico "Modificado Acondicionamiento Río Iregua", redactado por el Ingeniero T. Obras Públicas Manuel Curiel por un presupuesto de 3.821.505 Pts.

El mencionado proyecto se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá examinarse en las dependencias municipales y formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Torreçilla en Cameros, a 31 de Enero de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1991* III.C.256

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tudelilla.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de octubre de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Tudelilla, a 5 de febrero de 1992.— El Alcalde.

*Concierto de préstamo con Caja Rioja* III.C.257

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 1992, acordó concertar operación de crédito con Caja de Ahorros de La Rioja por importe de 15.000.000 ptas., Tipo de interés 14% y plazo de 10 años, con destino a la financiación de Centro Polideportivo Municipal de Tudelilla.

Lo que se publica para general conocimiento durante quince días hábiles a partir de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante